

**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1768/
RENAICO,01 de Octubre de 2012.**

VISTOS:

- a) La solicitud N° 112, de fecha 24 de Septiembre de 2012, de la Encargada de Cultura.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de una placa recordatoria, para el programa Museo Histórico.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compra N° 4513-340-SE12 , a nombre de Patricio Brevis Saravia, RUT N° 11.450.174-3, por un monto de 45.000.- (cuarenta y cinco mil pesos), más IVA , se adjuntan 3 cotizaciones.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-24-01-008
Área Gestión	Programas Culturales
Programa	Museo Histórico
Sub Programa	Celebración fechas Significativas

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE

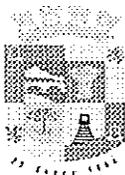
**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

**ALVARO CHAMACA CAMPOS
ALCALDE (S)**

Vº Bº CONTROL

**ACHC/GCHS/VGA/gmi
Distribución/**

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1777.-/
RENAICO, 2 de Octubre de 2012.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 10 de septiembre de 2012, la licitación N° 4513-121-L112, para la adquisición de formularios de orden de ingresos municipales.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de formularios de orden de ingresos municipales.

DECRETO

1.- Adjudíquese la licitación N° 4513-121-L112 a nombre de Impresos Siglo veintiuno Limitada, Rut N° 77.070.240-2, por un monto de \$77.700.- (setenta y siete mil setecientos pesos), más IVA, Orden de Compras N° 4513-341-SE12, por cumplir con los criterios de evaluación.

2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-04-001
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos operacionales
Sub Programa	Material de Oficina

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

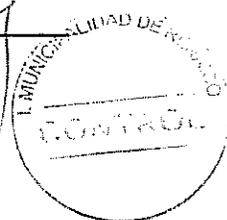
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


ALVARO CHAMACA CAMPOS
ALCALDE (S)

VºBº CONTROL

ACHC/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal


CONTROL



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1778 .-/
RENAICO, 02 de Octubre de 2012.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 12 de septiembre de 2012, la licitación N° 3907-86-L112, por la Contratación de movilización y adquisición de material de oficina para programa CASH Renaico.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad requerirá realizar la Contratación de movilización y adquisición de material de oficina para programa CASH Renaico.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la licitación N° 3907-86-L112, a nombre de los siguientes proveedores:
 - Rodrigo Enrique González Henríquez, RUT N° 13.509.754-3, por las líneas N° 2,3,5,6,8,11 y 14, por la suma de \$57.599.- (cincuenta y siete mil quinientos noventa y nueve pesos), más IVA, Orden de Compras N° 3907-133-SE12.
 - Jorge Orlando Domínguez Maldonado, RUT N° 6.171.162-7, por la línea N° 16, por la suma de \$111.000.- (ciento once mil pesos), exento de Impuesto, Orden de Compras N° 3907-132-SE12.

- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 al siguiente Item:

N° Cuenta	114-05-10-001
Programa	Conozca a su hijo CASH

- 3.- Declárese inadmisibles las líneas N° 1,4,7,9,10,12,13 y 15 por no ajustarse al presupuesto.
PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

SECRETARIA MUNICIPAL
GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ALCALDE
ALVARO CHAMACA CAMPOS
ALCALDE(S)

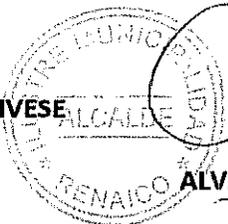
VºBº CONTROL

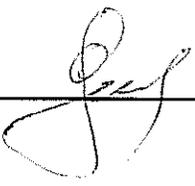
ACHC/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal

- 3.- Declárese inadmisibles las líneas N° 2 por presupuesto.
- 4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

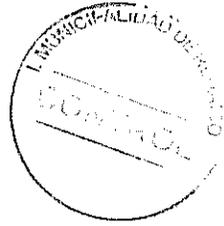
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

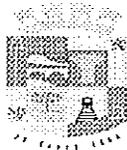
 **GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA**
SECRETARIO MUNICIPAL

 **ALVARO CHAMACA CAMPOS**
ALCALDE(S)

VºBº CONTROL 

ACHC/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1779.-/
RENAICO, 02 de Octubre de 2012.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 12 de septiembre de 2012, la licitación N° 3907-82-L112, por la adquisición de indumentaria personal, movilización y mobiliario FPS Renaico.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad requerirá realizar la adquisición de indumentaria personal, movilización y mobiliario FPS Renaico.

DECRETO

1.- Adjudíquese la licitación N° 3907-82-L112, a nombre de los siguientes proveedores:

- Sociedad Comercial Oficinta Limitada, RUT N° 79.702.500-3, por las líneas N° 1,2,3,4,5,6,7,8 y 9, por un monto de \$ 242.200.- (doscientos cuarenta y dos mil doscientos pesos), más IVA Orden de Compras N° 3907-136-SE12.
- Jorge Orlando Domínguez Maldonado, RUT N° 6.171.162-7, por la línea N° 10, por un monto de \$ 890.000.- (ochocientos noventa mil pesos), exento de Impuesto, Orden de Compras N° 3907-135-SE12.
- Aseguradora Magallanes, RUT N° 99.231.000-6, por la línea N° 13, por un monto de \$ 45.128.- (cuarenta y cinco mil ciento veintiocho pesos), más IVA Orden de Compras N° 3907-134-SE12.
- Juan Carlos Poblete Cano, RUT N° 7.065.462-8, por las líneas N° 11 y 12, por un monto de \$ 318.470.- (treientos diez y ocho mil cuatrocientos cuarenta pesos), más IVA Orden de Compras N° 3907-137-SE12.

2.- Impútese el gasto del punto N° 1 al siguiente Item:

N° Cuenta	114-05-06-003-002
Programa	Ficha de Protección Social 2012

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

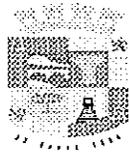
GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALVARO CHAMACA CAMPOS
ALCALDE(S)

VºBº CONTROL

ACHC/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1780 ./-
RENAICO, 02 de Octubre de 2012.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 14 de septiembre de 2012, la licitación N° 3907-88-L112, por la adquisición de materiales de construcción, mediaguas y frazadas.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad requerirá realizar la adquisición de materiales de construcción, mediaguas y frazadas.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la licitación N° 3907-88-L112, a nombre de los siguientes proveedores:
 - Christian Alexis Valdebenito Aitken, RUT N° 12.562.572-K, por la línea N° 3, por la suma de \$121.590.- (ciento veintiún mil quinientos noventa pesos), más IVA aumentándose en un producto, Orden de Compras N° 3907-139-SE12.
 - Jaime Osvaldo Ganga Navarro, RUT N° 12.741.216-2, por la línea N° 1, por la suma de \$168.340.- (ciento sesenta y ocho mil trescientos cuarenta pesos), más IVA, se baja en 2 unidades, Orden de Compras N° 3907-138-SE12.
- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 al siguiente Item:

N° Cuenta	215-24-01-007
Área Gestión	Programas Sociales
Programa	Asistencia Social
Sub Programa	Materiales de Construcción \$ 200.325.-

N° Cuenta	215-24-01-007
Área Gestión	Programas Sociales
Programa	Asistencia Social
Sub Programa	Entrega de frazadas y Colchones \$ 144.692.-



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1781 ./-/
RENAICO, 02 de Octubre de 2012.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 12 de septiembre de 2012, la licitación N° 3907-87-L112, por la contratación de movilización para el traslado de madres con hijos (as) programa CASH.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad requerirá la contratación de movilización para el traslado de madres con hijos (as) programa CASH.

DECRETO

1.- Adjudíquese la licitación N° 3907-87-L112, a nombre de Carolina Eliana Domínguez Rocha, RUT N° 9.977.792-3, por la suma de \$329.000.- (treientos veintinueve mil pesos), exento de Impuesto, Orden de Compras N° 3907-140-SE12.

2.- Impútese el gasto del punto N° 1 al siguiente Item:

N° Cuenta	114-05-10-001
Programa	Conozca a su hijo CASH

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE

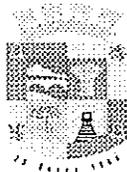
**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALVARO CHAMACA CAMPOS
ALCALDE(S)**

VºBº CONTROL

ACHC/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1783 -/
RENAICO, 02 de Octubre de 2012.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 21 de septiembre de 2012, la licitación N° 4513-127-L112, para la contratación de movilización para usuarios de Prodesal II.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la contratación de movilización para usuarios de Prodesal II.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la licitación N° 4513-127-L112 a nombre de Jorge Orlando Domínguez Maldonado, Rut N° 6.171.162-7, por un monto de \$190.000.- (ciento noventa mil pesos), exento de Impuesto, Orden de Compras N° 4513-342-SE12, por cumplir con los criterios de evaluación.
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-08-007
Área Gestión	Programas Sociales
Programa	UDEL
Sub Programa	Convenio Municipal PRODESAL II

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



NOTÉSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

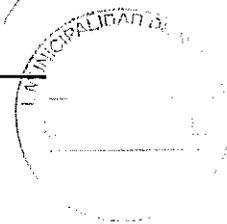
**GUSTAVO CHAVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**

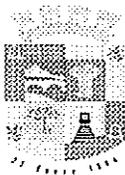


**ALVARO CHAMACA CAMPOS
ALCALDE (S)**

VºBº CONTROL

**ACHC/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1784 .-/
RENAICO, 02 de Octubre de 2012.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 21 de septiembre de 2012, la licitación N° 4513-126-L112, para la adquisición de alimentos para usuarios de Prodesal II.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de alimentos para usuarios de Prodesal II.

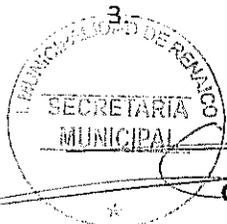
DECRETO

- 1.- Adjudíquese la licitación N° 4513-126-L112 a nombre de Fabiola Andrea Moya Galleguillos, Rut N° 13.730.000-1, por un monto de \$134.400.- (ciento treinta y cuatro mil cuatrocientos pesos), más IVA, Orden de Compras N° 4513-343-SE12 , por cumplir con los criterios de evaluación.
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta:

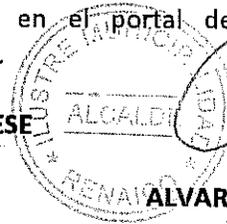
N° Cuenta	215-22-01-001
Área Gestión	Programas Sociales
Programa	UDEL
Sub Programa	Convenio Municipal PRODESAL II

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

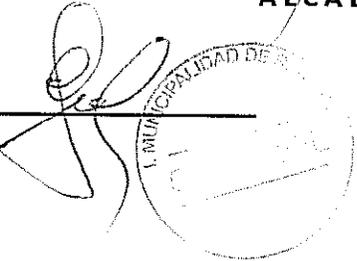


**GUSTAVO CHAVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**

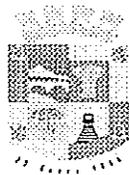


**ALVARO CHAMACA CAMPOS
ALCALDE (S)**

VºBº CONTROL



**ACHC/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1785 ./-
RENAICO, 02 de Octubre de 2012.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 11 de septiembre de 2012, la licitación N° 4513-122-L112, para la adquisición de materiales para usuarios del PRODESAL II, Convenio CMPC.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de materiales para usuarios del PRODESAL II, Convenio CMPC .

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la licitación N° 4513-122-L112 . a nombre de los siguientes proveedores:
- ✧ Sociedad la Bodega Limitada, Rut N° 76.394.950-8, por las líneas N° 1,5,8,9,10,13,15,16,17,18,20,25 y 34, aumentense las líneas N° 5,8,10,15,16,65,30, por un monto de \$1.006.740.- (un millón seis mil setecientos cuarenta pesos), más IVA, Orden de Compras N° 4513-348-SE12 , por cumplir con los criterios de evaluación.
 - ✧ SODIMAC S.A., Rut N° 96.702.430-K, por las líneas N° 2,3,4,6,7,21,24,27,28,29,y 30, aumentense las líneas N° 3,4,7,21, y 24, disminúyase las líneas N° 6 de 202 a 199 por un monto de \$910.318.- (novecientos diez mil trecientos diez y ocho pesos), más IVA, Orden de Compras N° 4513-351-SE12, por cumplir con los criterios de evaluación.
 - ✧ Distribuidora y Comercializadora ADULAM Limtada, Rut N° 76.186.052-6, por la línea N° 12, por un monto de \$170.000.- (ciento setenta mil pesos), más IVA, Orden de Compras N° 4513-350-SE12 , por cumplir con los criterios de evaluación.
 - ✧ Christian Valdebenito Aiteken, Rut N° 12.562.572-K, por las líneas N° 23,32 y 33, aumentense las líneas N° 32 y 33, por un monto de \$106.724.- (ciento seis mil setecientos veinticuatro pesos), más IVA, Orden de Compras N° 4513-346-SE12 , por cumplir con los criterios de evaluación.

- ✦ Bernardo Guzmán Schmidt, Rut N° 6.623.995-0, por las líneas N° 11 y 22, por un monto de \$79.493.- (setenta y nueve mil cuatrocientos noventa y tres pesos), más IVA, Orden de Compras N° 4513-347-5E12 , por cumplir con los criterios de evaluación.
- ✦ Sociedad Áridos Bio- Bio, Rut N° 77.655.700-5, por las líneas N° 14,19,26,31 y 35 por un monto de \$68.250.- (sesenta y ocho mil doscientos cincuenta pesos), más IVA, Orden de Compras N° 4513-349-5E12 , por cumplir con los criterios de evaluación.

2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	114-05-12-004
Programa	Programa Agrícola PRODESAL - CMPC

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



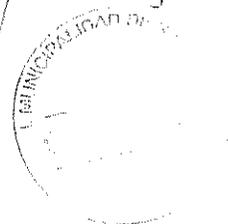
GUSTAVO CHAVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

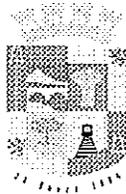


ALVARO CHAMACA CAMPOS
ALCALDE(S)

VºBº CONTROL _____

ACHC/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1786.-/
RENAICO, 02 de Octubre de 2012.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 20 de septiembre de 2012, la licitación N° 4513-124-L112, por la adquisición de semillas para usuarios de PRODESAL I, aporte Municipal.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de semillas para usuarios de PRODESAL I, aporte Municipal.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la licitación N° 4513-124-L112, a nombre de Bernardo Guzmán Schmidt, Rut N° 6.623.995-0, por un monto de \$86.630.- (ochenta y seis mil seiscientos treinta pesos), más IVA, Orden de Compras N° 4513-344-SE12, por cumplir con los criterios de evaluación y ser la oferta más económica.
- 2.- Impútese el gasto a la siguiente cuenta:

N° Cuenta	215-22-04-012
Área Gestión	Programas Sociales
Programa	UDEL
Sub Programa	Convenio Municipal INDAP, PRODESAL I

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPÚLVEDA
* SECRETARIO MUNICIPAL

ALVARO CHAMACA-CAMPOS
ALCALDE (S)

VºBº CONTROL _____

ACHC/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº1787 .-/
RENAICO, 03 de Octubre de 2012.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 03 de Septiembre de 2012, la licitación Nº 3883-32-L112, para la adquisición de material eléctrico para el alumbrado público.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de material eléctrico para el alumbrado público.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Licitación N° 3883-32-L112, a nombre de los siguientes proveedores:
- Claudio Patricio Ulloa Steffens, RUT N° 13.482.772-6, las líneas N° 1 y 4 , por un monto de \$303.600.- (treientos tres mil seiscientos pesos), más IVA, Orden de Compras N° 3883-54-SE12 , por ajustarse a lo solicitado.
 - María Angélica Pérez Alvial, RUT N° 10.274.172-2, las líneas N° 2,6,7,8,9,10 y 11, por un monto de \$393.218.- (treientos noventa y tres mil doscientos diez y ocho pesos), más IVA, Orden de Compras N° 3883-53-SE12, por ajustarse a lo solicitado.
 - Grez y Ulloa S.A., RUT N° 80.432.900-5, las líneas N° 3 y5, por un monto de \$212.750.- (doscientos doce mil setecientos cincuenta pesos), más IVA, Orden de Compras N° 3883-52-SE12, por ajustarse a lo solicitado

2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-04-012
Área Gestión	Servicios Comunitarios
Programa	Alumbrado Publico
Sub Programa	Materiales Alumbrado Publico

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**

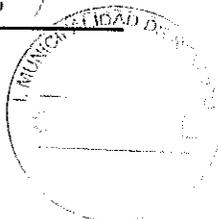


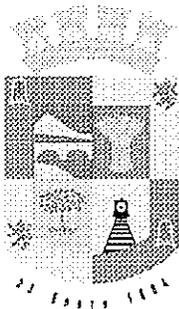
**ALVARO CHAMACA CAMPOS
ALCALDE(S)**

VºBº CONTROL

**ACHC/GCHS/VGA/gmi
Distribución**

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1796/
RENAICO, 05 de Octubre de 2012.**

VISTOS:

- a) El certificado N° 380 de fecha 01 de Octubre de 2012, de la Asistente Social, Jefe de Departamento Desarrollo Comunitario.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará el financiamiento del despacho de receta, en ayuda del señor Eladio Candelario Betanzo Contreras.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compra N° 3907-141-SE12 , a nombre de Farmacia Ahuile, RUT N° 85.604.900-0, por un monto de \$21.410.- (veintiún mil cuatrocientos diez pesos), IVA Incluido, se adjuntan 3 cotizaciones.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-24-01-007
Área Gestión	Programas sociales
Programa	Asistencia Social
Sub Programa	Medicamentos y Exámenes Médicos

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE



* **GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA**
SECRETARIO MUNICIPAL



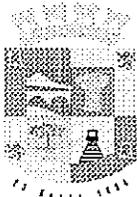
ALVARO CHAMACA CAMPOS
ALCALDE (S)

Vº Bº CONTROL

ACHC/GCHS/VGA/gmi
Distribución/

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1798/
RENAICO, 05 de Octubre de 2012.**

VISTOS:

- a) El certificado N° 377 de fecha 26 de septiembre de 2012, de la Asistente Social, Jefe de Departamento Desarrollo Comunitario.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará el financiamiento del despacho de receta, en ayuda de la sra. Silvia del Carmen Parraguez Ávila.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compra N° 3907-142-SE12, a nombre de Farmacia PUNTOFARMA, RUT N° 7.999.206-2, por un monto de \$11.990.- (once mil novecientos noventa pesos), IVA Incluido, se adjuntan 3 cotizaciones.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-24-01-007
Área Gestión	Programas sociales
Programa	Asistencia Social
Sub Programa	Medicamentos y Exámenes Médicos

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE

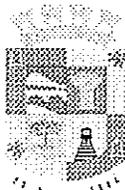
**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**

**ALVARO CHAMACA CAMPOS
ALCALDE(S)**

Vº Bº CONTROL

**ACHC/GCHS/VGA/gmi
Distribución/**

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1815.-/
RENAICO, 08 de Octubre de 2012.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 21 de Septiembre de 2012, la Adquisición N° 4513-128-L112, para la atención en el encuentro de empresarios, usuario OMIL.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la contratación de coffee break, para la atención del encuentro de empresarios, usuario OMIL.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la licitación N° 4513-128-L112 . a nombre de Fabiola Andrea Moya Galleguillos, Rut N° 13.730.000-1, por un monto de \$105.000.-(ciento cinco mil pesos), más IVA , Orden de Compras N° 4513-355-SE12 , por ajustarse a lo solicitado.
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	114-05-09-003-001
Programa	Fortalecimiento OMIL 2012

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



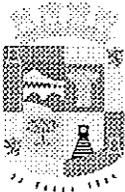
**GUSTAVO CHÁVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALVARO CHAMACA CAMPOS
ALCALDE (S)**

VºBº CONTROL

**ACHC/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1841.-/
RENAICO, 10 de Octubre de 2012.**

VISTOS:

- a) Las necesidades del servicio.
- b) Ley de Compras Públicas y reglamento de la Ley N°19.886.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Considerando:

- Que la Municipalidad de Renaico cuenta con un programa de Inventario , cuya propiedad intelectual pertenece al señor Jaime Garrido Sotomayor.
- Que se debe realizar la mantención del programa de Inventario.

DECRETO

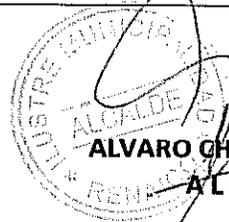
- 1.- Emítase Orden de Compras N° 4518-358-SE12, a nombre del Sr. Jaime Garrido Sotomayor, Rut. N° 9.346.608-K, por los trabajos enunciado en el Considerando, por un monto de \$333.333.-(treientos treinta y tres mil treientos treinta y tres pesos), impuesto incluido.
- 2.- Impútese el gasto a de punto N° 1 a la siguiente cuenta:

N° Cuenta	215-22-11-003
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos de Operación
Sub Programa	Otros Gastos



ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

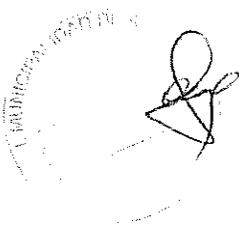


**ALVARO CHAMACA CAMPOS
ALCALDE (S)**

ACHC/GCHS/VGA/gmi

Distribución

**Secretaria Municipal
Finanzas Municipal**





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1844.-/
RENAICO, 10 de octubre de 2012**

VISTOS:

- a) La solicitud de la Encargada de Emergencia de fecha 09 de Octubre de 2012.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

- a) Que la Municipalidad debe realizar la adquisición de materiales del Construcción para el Programa de Emergencia.

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compras N° 3907-144-SE12, A través de Convenio Marco, a nombre de SODIMAC S.A., Rut N° 96.792.430-K, por la adquisición de materiales de construcción para el Programa de Emergencia, por un monto de \$ 228.312. (Doscientos veintiocho mil trescientos doce pesos), más IVA.

2.- Impútese el gasto del punto N° 1 al siguiente Ítem:

N° Cuenta	215-24-01-001
Área de Gestión	Programas Sociales
Programa	Emergencia
Subprograma	Emergencia

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



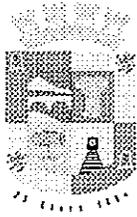
**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA-
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALVARO CHAMACA CAMPOS
ALCALDE(S)**

ACHC/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal

VºBº CONTROL



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1846 .-/
RENAICO, 10 de Octubre de 2012.

VISTOS:

- a) La solicitud de la encargada de emergencia de fecha 09 de octubre de 2012.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizará la adquisición de materiales de construcción (clavos), para programa de Emergencia.

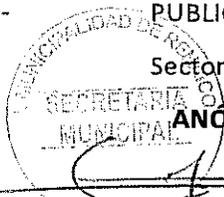
DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compras N° 3907-145-CM12 , a través de Convenio Marco, a nombre de FRINDT S.A. , Rut N° 81.151.900-6, por la adquisición de materiales de construcción para programa de Emergencia, por un monto de \$ 2.418.- (dos mil cuatrocientos diez y ocho pesos), más IVA.
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta :

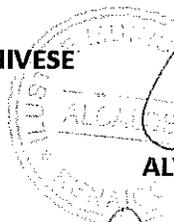
N° Cuenta	215-24-01-001
Área Gestión	Programas Sociales
Programa	Emergencia
Sub Programa	Emergencia

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



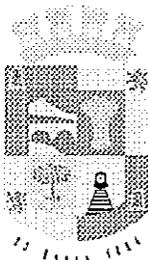
ALVARO CHAMACA CAMPOS
ALCALDE (S)

Vº Bº CONTROL

ACHC/GCHS/VGA/gmi.

Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Of. De Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1847.-/
RENAICO, 10 de Octubre de 2012 .**

VISTOS:

- a) Las necesidades del servicio.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Renaico realizará el servicio de transporte de documentación a través de Convenio Marco.

DECRETO

1. Emitase Orden de Compra N° ~~4513-359-2012~~, a través de Convenio Marco, a nombre de CHILEXPRESS S.A., Rut N° 96.756.430-3, por un monto de \$ 136.009.- (ciento treinta y seis mil nueve pesos), IVA incluido, a través de Convenio Marco

2.- Impútese el gasto de repuestos a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-05-004
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos Operacionales
Sub Programa	Consumos Básicos

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE



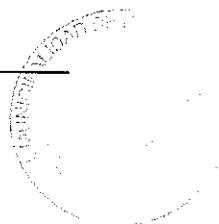
GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALVARO EHAMACA CAMPOS
ALCALDE (S)

Vº Bº CONTROL

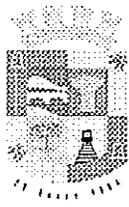
[Firma]



ACHC/GCHS/VGA/gmi.

Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Of. De Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1856. -/
RENAICO, 11 de Octubre de 2012.**

VISTOS:

- a) La solicitud del Jefe de Finanzas de fecha 11 de octubre de 2012, en el que solicita la adquisición de timbres.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de timbres diferentes departamentos de la Municipalidad de Renaico.

DECRETO

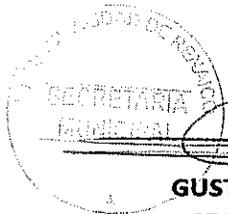
1.- Emítase Ordenes de Compras a través de Convenio Marco a nombre de HUMBERTO GARETTO E HIJOS LIMITADA, Rut N° 81.771.100-6, por un monto de \$100.121.- (cien mil ciento veintiún pesos), más IVA , Orden de Compras N° 4513-360-0012.

2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	21522-04-001
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos Operacionales
Sub Programa	Materiales de Oficina

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

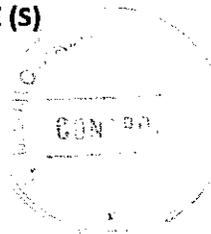


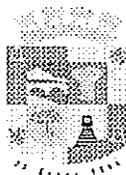
**GUSTAVO CHAVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**

**ALVARO CHAMACA CAMPOS
ALCALDE (S)**

IIMU/GCHS/VGA/gmi
**Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**

VºBº CONTROL





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1859.-/
RENAICO, 12 de Octubre de 2012.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 03 de Octubre de 2012, la licitación N° 513779-6-L112, por Adquisición de Insumos para Operativos Veterinarios.
- b) La oferta presentada a través del Portal Chile compras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad requerirá realizar la adquisición de Insumos para Operativos Veterinarios.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la licitación N° 513779-6-L112, a nombre de los siguientes proveedores:
 - Farmacia Veterinaria Lahuen, RUT N° 88.270.200-6, las líneas N° 3,5 y 7, por un monto de \$279.380.- (doscientos setenta y nueve mil trescientos ochenta pesos) más IVA, por reunir los requisitos solicitados y ajustarse al presupuesto, Orden de Compras N° 513779-8-SE12.
 - Comercial Aliagro Limitada, RUT N° 77.186.150-4, las líneas N° 1,2,4,6 y 8, por un monto de \$1.111.368.- (un millón ciento once mil trescientos sesenta y ocho pesos) más IVA, por reunir los requisitos solicitados y ajustarse al presupuesto, Orden de Compras N° 513779-7-SE12 .

2.- Impútese el gasto del punto N° 1 al siguiente ítem:

N° Cuenta	215-22-04-012
Área Gestión	Programas Sociales
Programa	UDEL
Sub Programa	Sanidad Animal

3.- Rebájense las líneas N° 5 de 12 a 7 frascos (sofo mx), la línea N° 6 de 110 frascos a 92 frascos.

4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

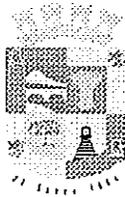


GUSTAVO CHAVEZ-SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

ALVARO CHAMACA CAMPOS
ALCALDE(S)

VºBº CONTROL

204
ACHC/GCHS/JCHP/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1868.- /
RENAICO, 16 de Octubre de 2012.**

VISTOS:

- a) La solicitud de la Jefa de Personal.
- b) Las necesidades del servicio
- c) Ley de Compras Públicas y reglamento de la Ley N° 19.886.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

Considerando:

- Que la Municipalidad de Renaico necesita realizar inspección técnica a reloj control Biométrico Serpuntual.

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compra N° 4513-361-SE12 , por inspección técnica a reloj control Biométrico Serpuntual, por la Naturaleza de la Negociación "Mediante Reposición o Complementación de Accesorios Compatibles con Modelos ya adquiridos", a nombre de Comercial Totalpack Ltda., Rut N°79.948.840-K , por un monto de \$158.517.- (ciento cincuenta y ocho mil quinientos diez y siete pesos), IVA incluido.

2.- Cancélese el gasto del punto N° 1 con la siguiente cuenta

N° Cuenta	215-22-06-999
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Mantenimiento y Reparaciones
Sub Programa	Mantenimiento y reparaciones Varias

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**

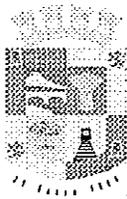
**ALVARO CHAMACA CAMPOS
ALCALDE(S)**

V°B° CONTROL

ACHC/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Secretaria Municipal
Finanzas Municipal

[Handwritten signature]





ZZSZ

**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1871.-/
RENAICO, 16 de Octubre de 2012.**

VISTOS:

- a) El Ord. N° 103, de fecha 03 de octubre de 2012, del Alcalde (s).
- b) Ley de Compras Públicas y reglamento de la Ley N°19.886.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

Considerando:

- Que la Municipalidad debe realizar la publicación al llamado a concurso para proveer el cargo de Juez de Policía Local, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 20.554 del 2012.

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compras, través de Convenio Marco, para la publicación al llamado a concurso para proveer el cargo de Juez de Policía Local, de conformidad con lo dispuesto en Ley N° 20.554 del 2012, el día jueves 18 de octubre, a nombre de Empresa el Mercurio SAP. (El Austral de la Araucanía) , RUT N°90.193.000-7, por un monto de \$88.792.- (ochenta y ocho mil setecientos noventa y dos peso), más IVA, Orden de Compras N° 4513-362-CM12.

2.- Impútese le gasto del punto N° 1 a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-07-001
Área Gestión	Actividades Municipales
Programa	Relaciones Publicas
Sub Programa	Difusiones Varias

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

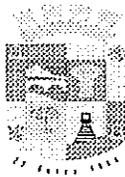
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


ALVARO CHAMACA CAMPOS
ALCALDE (S)

V° B° Control 

ACHC/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1874 ./-/
RENAICO, 16 de Octubre de 2012.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 03 de octubre de 2012, la licitación N° 4513-133-L112, para la adquisición de un molino para carne para usuarios de Prodesal I, convenio CMPC. Celulosa S.A.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de un molino para carne para usuarios de Prodesal I, convenio CMPC. Celulosa S.A.

DECRETO

1.- Adjudíquese la licitación N° 4513-133-L112, a nombre de Salas Salas Asociados Limitada, Rut N° 77.957.800-3, por un monto de \$151.261.- (ciento cincuenta y un mil doscientos sesenta y un pesos), más IVA, Orden de Compras N° 4513-363-SE12, por cumplir con los criterios de evaluación.

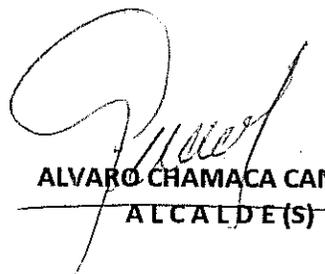
2.- Impútese el gasto a la cuenta:

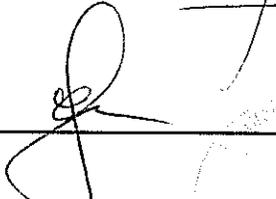
N° Cuenta	114-05-12-004
Programa	Programa Agricultores Prodesal II- CMPC

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


ALVARO CHAMACA CAMPOS
ALCALDE(S)

VºBº CONTROL 


ACHC/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1876.-/
RENAICO, 17 de Octubre de 2012.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 03 de octubre de 2012, la licitación N° 4513-134-L112, por la adquisición de semillas y fertilizantes, para usuarios del PRODESAL I.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de semillas y fertilizantes, para usuarios del PRODESAL I.

DECRETO

1.- Adjudíquese la licitación N° 4513-134-L112. a nombre de los siguientes proveedores:

- ✧ Bernardo Guzmán Schmidt , Rut N° 6.623.995-0, por las líneas N° 1 y 2, por un monto de \$173.190.- (ciento setenta y tres mil ciento noventa pesos), más IVA, Orden de Compras N° 4513-368-SE12 , por cumplir con los criterios de evaluación.
- ✧ Guiherme del Transito Litschi Fuentes , Rut N° 13.891.487-9, por la línea N° 3, por un monto de \$53.400.- (cincuenta y tres mil cuatrocientos pesos), más IVA, Orden de Compras N° 4513-367-SE12, por cumplir con los criterios de evaluación.

2.-

Impútese el gasto a la siguiente cuenta:

N° Cuenta	215-22-04-012
Área Gestión	Programas Sociales
Programa	UDEL
Sub Programa	PRODESAL I 2012-2013

3.-

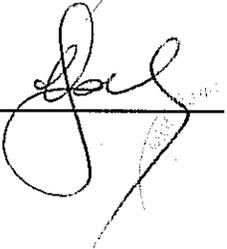
PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

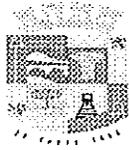



GUSTAVO CHAVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


ALVARO CHAMACA CAMPOS
ALCALDE(S)

VºBº CONTROL 

ACHC/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1877.-/
RENAICO, 17 de Octubre de 2012.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 03 de Octubre de 2012, la licitación N° 4513-131-L112, por la reparación de la Retroexcavadora.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la reparación de la Retroexcavadora .

DECRETO

1.- Adjudíquese la licitación N° 4513-131-L112, a nombre de Hidráulica Macil Limitada , Rut N° 76.118.093-2, por un monto de \$ 577.340.- (quinientos setenta y siete mil trescientos cuarenta pesos), más IVA, por ajustarse a lo solicitado, Orden de Compras N° 4513-364-SE12 .

2.- Impútese el gasto al siguiente Item:

N° Cuenta	215-22-06-005
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Mantenimiento y reparación de vehículos
Sub Programa	Retroexcavadora

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



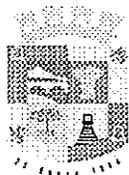
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

**GUSTAVO CHAVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**

**ALVARO CHAMACA-CAMPOS
ALCALDE(S)**

VºBº CONTROL

ACHC/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1879 ./-
RENAICO, 17 de Octubre de 2012.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 01 de octubre de 2012, la licitación N° 4513-130-L112, para realizar la contratación de un curso de " Manejo Postcosecha, a través de la manipulación y selección de fruta por calidad, convenio Fortalecimiento Chisol.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la contratación de un curso de "Manejo Postcosecha, a través de la manipulación y selección de fruta por calidad, convenio Fortalecimiento Chisol.

DECRETO

1.- Adjudíquese la licitación N° 4513-130-L112 . a nombre de Valeska Alejandra Vallejos Sepúlveda, Rut N° 13.392.681-K, por un monto de \$600.000.- (seiscientos mil pesos), exento de Impuesto, Orden de Compras N° 4513-366-SE12 , por cumplir con los criterios de evaluación.

2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	114-05-09-002-002
Programa	Fortalecimiento OMIL Chile Solidario

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

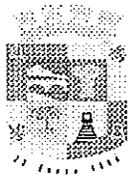
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

**GUSTAVO CHAVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**

**ALVARO CHAMACA CAMPOS
ALCALDE(S)**

VºBº CONTROL

**ACHC/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1880 ./-
RENAICO, 02 de Octubre de 2012.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 04 de Octubre de 2012, la licitación N° 4513-137-L112, para la adquisición de materiales para usuarios del PRODESAL II, Convenio CMPC.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de materiales para usuarios del PRODESAL II, Convenio CMPC.

DECRETO

1.- Adjudíquese la licitación N° 4513-137-L112 . a nombre de Colmenares Werner Limitada, Rut N° 84.110.200-2, por un monto de \$74.658.- (setenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y ocho pesos), más IVA, Orden de Compras N° 4513-365-SE12 , por cumplir con los criterios de evaluación.

2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	114-05-05-001
Programa	PRODESAL II Convenio CMPC.

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

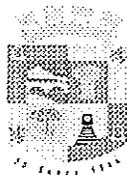


**GUSTAVO CHAVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**

**ALVARO CHAMACA CAMPOS
ALCALDE(S)**

VºBº CONTROL

**ACHC/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1881 ./-/
RENAICO, 17 de Octubre de 2012.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 11 de septiembre de 2012, la licitación N° 4513-122-L112, para la adquisición de materiales para usuarios del PRODESAL II, Convenio CMPC.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de materiales para usuarios del PRODESAL II, Convenio CMPC .

Que el proveedor Distribuidora y Comercializadora Adulan, Rut N° 76.186.052-6, rechazo la Orden de Compras N° 4513-350-L112.

Que el proveedor Christian Alexis Valdebenito Aitken, Rut N° 12.562.572-K, rechazo la Orden de Compras N° 4513-346-L112.

DECRETO

- 1.- Readjudíquese la licitación N° 4513-122-R112, a nombre de los siguientes proveedores:
 - * Sociedad la Bodega Limitada, Rut N° 76.394.950-8, por la línea N° 23, aumentense las líneas N° 5,8,10,15,16,65,30, por un monto de \$10.200.- (diez mil doscientos pesos), más IVA, Orden de Compras N° 4513-371-SE12, por cumplir con los criterios de evaluación.
 - * Bernardo Guzmán Schmidt, Rut N° 6.623.995-0, por la línea N° 12, por un monto de \$172.360.- (ciento setenta y dos mil trescientos sesenta pesos), más IVA, Orden de Compras N° 4513-370-SE12 , por cumplir con los criterios de evaluación.
 - * Sociedad Áridos Bio- Bio, Rut N° 77.655.700-5, por las líneas N° 32 y 33, por un monto de \$190.000.- (ciento noventa mil pesos), más IVA, Orden de Compras N° 4513-372-SE12 , por cumplir con los criterios de evaluación.

2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	114-05-12-004
Programa	Programa Agrícola PRODESAL - CMPC

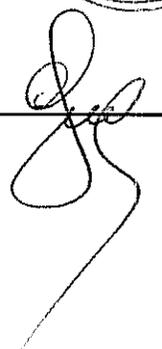
3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


GUSTAVO CHAVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL




ALVARO CHAMACA CAMPOS
ALCALDE(S)

VºBº CONTROL 


ACHC/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1882 .-/
RENAICO, 17 de Octubre de 2012.

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 03 de Octubre de 2012, la licitación N° 4513-136-L112, para la adquisición de materiales proyectos productivos para usuarios del PRODESAL II, Convenio CMPC.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de materiales proyectos productivos para usuarios del PRODESAL II, Convenio CMPC .

DECRETO

1.- Adjudíquese la licitación N° 4513-136-L112, a nombre de Bernardo Guzmán Schmidt, Rut N° 6.623.995-0, por un monto de \$443.106.- (cuatrocientos cuarenta y tres mil ciento seis pesos), más IVA, Orden de Compras N° 4513-374-SE12 . por cumplir con los criterios de evaluación.

2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	114-05-05-001
Programa	PRODESAL II Convenio CMPC.

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

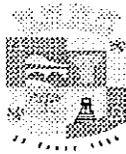
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


GUSTAVO CHAVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


ALVARO CHAMACA CAMPOS
ALCALDE(S)

VºBº CONTROL 


ACHC/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1902.-/
RENAICO, 19 de Octubre de 2012.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 18 de Octubre de 2012, la licitación N° 3907-90-L112, por Expositores de Taller, Local de capacitación y adquisición de mobiliario, programa Fortalecimiento Municipal.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad requerirá realizar la contratación y adquisición de Expositores de Taller, Local de capacitación y adquisición de mobiliario, programa Fortalecimiento Municipal.

DECRETO

1.- Adjudíquese la licitación N° 3907-90-L112, a nombre de los siguientes proveedores:

- Comercializadora Juan Sandoval Leal, RUT N° 76.237.173-L, por las líneas N° 2,3 y 4, por un monto de \$41.430.- (cuarenta y un mil cuatrocientos treinta pesos), más IVA, por reunir los requisitos solicitados y ajustarse al presupuesto, Orden de Compras N° 3907-147-5E12 .
- Elinda T. Figueroa Mellado, RUT N° 6.189.318-0, por la línea N° 5, por un monto de \$350.400.- (trescientos cincuenta mil cuatrocientos pesos), más IVA, por reunir los requisitos solicitados y ajustarse al presupuesto, Orden de Compras N° 3907-146-5E12, se disminuye la línea a 3 productos.
- Turismo Casagrande Limitada, RUT N° 77.416.830-3, por la línea N° 7, por un monto de \$394.957.- (trescientos noventa y cuatro mil novecientos cincuenta y siete pesos), más IVA, por reunir los requisitos solicitados y ajustarse al presupuesto, Orden de Compras N° 3907-148-5E12.

2.- Impútese el gasto del punto N° 1 al siguiente Item:

N° Cuenta	114-05-06-003-004
Programa	Programa Fortalecimiento Municipal 2012

3.- Declárese Inadmisibles la línea N° 6 por no ajustarse al presupuesto.

4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



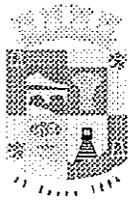
GUILLERMO FLORES BUSTAMANTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
ALCALDE (S)

VºBº CONTROL _____

GCHS/GFBVGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1906 .-/
RENAICO, 19 de Octubre de 2012.

VISTOS:

- a) La solicitud del Director de Obras, de fecha 16 de octubre de 2012.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

Que la Municipalidad necesita realizar la adquisición de materiales de ferretería para el programa de mantención y reparación

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras N° 3883-55-CM12, a través de Convenio Marco a nombre de FRINDT S.A., Rut N° 81.151.900-6 , por un monto de \$ 125.880.- (ciento veinticinco mil ochocientos ochenta pesos), más IVA
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-04-012
Área Gestión	Servicios Comunitarios
Programa	Mantenimiento y Reparaciones
Sub Programa	Otras Mantenciones
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

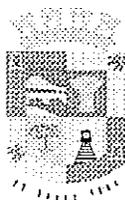
GUILLERMO FLORES BUSTAMANTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
ALCALDE (S)

V° B° Control _____

GCHS/GFB/VGA/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°1907. -/
RENAICO, 22 de Octubre de 2012.**

VISTOS:

- a) La solicitud del administrador de fecha 16 de Octubre de 2012, en el que solicita materiales de oficina.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de materiales de oficina.

DECRETO

1.- Emítase Ordenes de Compras a través de Convenio Marco a nombre de ROSA ORLANDA CACERES TORRES, Rut N° 6.136.227-4 , por un monto de \$20.482.- (veinte mil cuatrocientos ochenta y dos pesos), más IVA , Orden de Compras N° 4513-373-CM12 .

2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	21522-04-001
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos Operacionales
Sub Programa	Materiales de Oficina

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

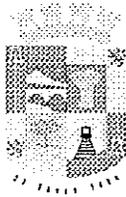


**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**

**ALVARO CHAMACA CAMPOS
ALCALDE (S)**

VºBº CONTROL

**ACHC/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1908.-/
RENAICO, 22 de Octubre de 2012.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 10 de Octubre de 2012, la licitación N° 3907-92-L112, la adquisición de mediagua para el programa Acción Social.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de mediagua para el programa Acción Social.

DECRETO

- 1.- Declárese desierta la licitación N° 3907-92-L112. por no ajustarse al presupuesto asignado.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

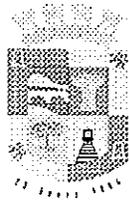


**GUSTAVO CHAVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**

**ALVARO CHAMACA CAMPOS
ALCALDE(S)**

VºBº CONTROL

**ACHC/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1909. -/
RENAICO, 20 de Octubre de 2012.**

VISTOS:

- a) La solicitud del Jefe de Finanzas de fecha 11 de octubre de 2012, en el que solicita la adquisición de timbres.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de timbres diferentes departamentos de la Municipalidad de Renaico.

DECRETO

1.- Emitase Ordenes de Compras a través de Convenio Marco a nombre de HUMBERTO GARETTO E HIJOS LIMITADA, Rut N° 81.771.100-6, por un monto de \$17.480.- (diez y siete mil cuatrocientos ochenta pesos), más IVA , Orden de Compras N° 4513-375-CM12 .

2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	21522-04-001
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos Operacionales
Sub Programa	Materiales de Oficina

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

**GUSTAVO CHAVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**

**ALVARO CHAMACA CAMPOS
ALCALDE (S)**

VºBº CONTROL

**IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1911 ./-/
RENAICO, 20 de Octubre de 2012**

VISTOS:

- a) La solicitud del Administrador Municipal de fecha 18 de octubre de 2012.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad debe realizar la adquisición de gas para calefacción de los diferentes Departamentos de la Municipalidad.

DECRETO

1.- Emitase Orden de Compras N° 4513-376-CM12. a través de Convenio Marco a nombre de Gasco GLP S.A., Rut N° 96.568.740-8 por un monto de \$ 198.533 .-- (ciento noventa y ocho mil quinientos noventa y tres pesos), IVA incluido.

2.- Impútese el gasto del punto N° 1 a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-05-003
Área Gestión	Gestión interna
Programa	Gastos Operacionales
Sub Programa	Consumos Básicos

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

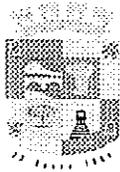
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

ALVARO CHAMACA CAMPOS
ALCALDE (S)

V°B° CONTROL _____

ACHC/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Oficina de Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1916.-/
RENAICO, 23 de Octubre de 2012.**

VISTOS:

- a) La solicitud de la Directora de Obras de fecha 16 de Octubre de 2012.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

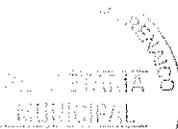
Que la Municipalidad realizará la compra de materiales para Mantenimiento y Reparaciones.

DECRETO

- 1.- De acuerdo a cotizaciones realizadas a los siguiente proveedores:
 - Christian Valdebenito A., Rut N°12.562.572-K.
 - Yenny Massiel Rizzo Valderrama, Rut N° 15.869.299-6.
 - SODIMAC S.A., RUT N° 96.792.430-K .
- 2.- Emitase Orden de compras a nombre de SODIMAC S.A., RUT N° 96.792.430-K, por un monto de \$24.380.- (veinticuatro mil quinientos ochenta pesos), más IVA , Orden de Compras N° 3883-56-SE12 , por ser una adquisición menor a 3 UTM..
- 3.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-04-012
Área Gestión	Servicios Comunitario
Programa	Mantenimiento y reparaciones
Sub Programa	Otras Mantenciones

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**

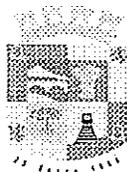


**ALVARO CHAMACA CAMPOS
ALCALDE (S)**

VºBº CONTROL

[Handwritten signature]

ACHC/GCHS/VGA/gmi
Distribución
- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1918 .-/
RENAICO, 23 de Octubre de 2012.

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 08 de Octubre de 2012, la licitación N° 4513-140-L112, para la adquisición de materiales de invernadero para usuarios del PRODESAL II, Convenio CMPC.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de materiales de invernadero para usuarios del PRODESAL II, Convenio CMPC .

DECRETO

1.- Adjudíquese la licitación N° 4513-140-L112 a nombre de David Andres Rubilar Millar, Rut N°14.300.516-K, por un monto de \$1.063.640.- (un millón sesenta y tres mil seiscientos cuarenta pesos), más IVA, Orden de Compras N° 4513-377-SE12 , por cumplir con los criterios de evaluación.

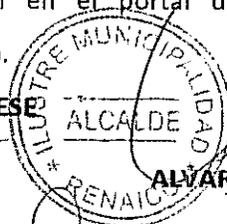
2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	114-05-12-004
Programa	Programa Agricultores PRODESAL CMPC

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

GUSTAVO CHAVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALVARO CHAMACA CAMPOS
ALCALDE(S)

VºBº CONTROL

ACHC/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1919 ./-/
RENAICO, 23 de Octubre de 2012.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 09 de Octubre de 2012, la licitación N° 4513-142-L112, para la adquisición de galvanos, día del funcionario municipal.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de galvanos, día del funcionario municipal.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la licitación N° 4513-142-L112, a nombre de Alberto Antonio Cortez Carvajal, Rut N° 9.698.149-K, por un monto de \$440.000.- (cuatrocientos cuarenta mil pesos), más IVA, Orden de Compras N° 4513-380-SE12, por cumplir con los criterios de evaluación.
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-24-01-008
Área Gestión	Actividades Municipales
Programa	Relaciones Públicas
Sub Programa	Día del Funcionario Municipal

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

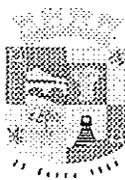
**GUSTAVO CHAVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALVARO CHAMACA CAMPOS
ALCALDE (S)**

VºBº CONTROL

ACHC/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1925 .-/
RENAICO, 24 de Octubre de 2012.

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 10 de Octubre de 2012, la licitación N° 4513-145-L112, para la adquisición de insumos para praderas, para usuarios del PRODESAL I, Convenio CMPC.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de insumos para praderas, para usuarios del PRODESAL I, Convenio CMPC .

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la licitación N° 4513-145-L112 . a nombre de los siguientes proveedores:
 - ✦ Comercial Gabriela Aida Soto Díaz Empresa Individual de Responsabilidad, Rut N° 76.032.149-4, por la líneas N| 1,2 y 3, por un monto de \$286.000.- (doscientos ochenta y seis pesos), más IVA, Orden de Compras N° 4513-378-SE12 , por cumplir con los criterios de evaluación.
 - ✦ Guilherme del Transito Litschi Fuentes, Rut N° 13.891.487-9, por la líneas N°4,5,6,7,8,9,10,11,12 y 13 por un monto de \$812.520.- (ochocientos veinticinco mil quinientos veinte pesos), más IVA, Orden de Compras N° 4513-379-SE12 . por cumplir con los criterios de evaluación

- 2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	114-05-05-001
Programa	PRODESAL I Convenio CMPC.

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GUSTAVO CHÁVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

ALVARO CHAMACA-CAMPOS
ALCALDE (S)

VºBº CONTROL

ACHC/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1935.-/
RENAICO, 25 de Octubre de 2012.**

VISTOS:

- a) La solicitud de la Directora de Obras de fecha 25 de Octubre de 2012.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la compra de materiales para Mantenimiento y Reparaciones.

DECRETO

1.-

De acuerdo a cotizaciones realizadas a los siguiente proveedores:

- Christian Valdebenito A., Rut N°12.562.572-K.
 - Yenny Massiel Riffo Valderrama, Rut N° 15.869.299-6.
 - SODIMAC S.A., RUT N° 96.792.430-K .
- 2.- Emítase Orden de compras a nombre de Yenny Massiel Riffo Valderrama, Rut N° 15.869.299-6, por un monto de \$94.600.- (noventa y cuatro mil seiscientos pesos), IVA incluido, Orden de Compras N° 3883-57-SE12 , por ser una adquisición menor a 3 UTM..

3.-

Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-04-012
Área Gestión	Servicios Comunitario
Programa	Mantenimiento y reparaciones
Sub Programa	Otras Mantenciones

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**

**ALVARO CHAMACA CAMPOS
ALCALDE (S)**

VºBº CONTROL

ACHC/GCHS/VGA/gmi
Distribución
- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1936.-/
RENAICO, 25 de Octubre de 2012.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 09 de Octubre de 2012, la licitación N° 4513-143-L112, por la adquisición de instrumentos musicales, programa Oficina Municipal de Jóvenes.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de instrumentos musicales, programa Oficina Municipal de Jóvenes.

DECRETO

1.- Adjudíquese la licitación N° 4513-143-L112 . nombre de Francisco Regulez y Cia. Ltda., Rut N° 81.569.800-2, por las líneas N° 1,2,3,4,5 y 6 y aumentese los productos de la línea N° 6 a 2, por un monto de \$1.058.003.-(un millón cincuenta y ocho mil tres pesos), más IVA , Orden de Compras N° 4513-381-SE12 , por cumplir con los criterios de evaluación.

2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-29-05-999
Área Gestión	Programas Culturales
Programa	Oficina Municipal de Jóvenes
Sub Programa	Bandas Musicales

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

**GUSTAVO CHAVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**

**ALVARO CHAMACA CAMPOS
ALCALDE(S)**

VºBº CONTROL

**ACHC/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1938 .-/
RENAICO, 25 de Octubre de 2012.

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 08 de Octubre de 2012, la licitación N° 4513-141-L112, para la adquisición de materiales proyectos productivos para usuarios del PRODESAL II, Convenio CMPC.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de materiales proyectos productivos para usuarios del PRODESAL II, Convenio CMPC .

DECRETO

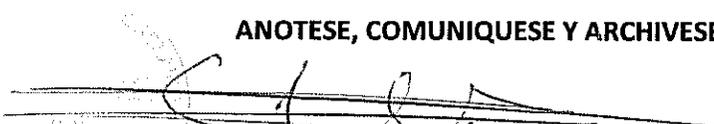
- 1.- Adjudíquese la licitación N° 4513-141-L112, a nombre de los siguientes proveedores:
 - María Cristina Yañez Avello, Rut N° 14.614.520-5, por las líneas N° 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,21,32 y 33, aumentese las líneas N° 21 a 2 y la línea N° 33 a 16, por un monto de \$59.962.- (cincuenta y nueve mil novecientos sesenta y dos pesos), más IVA, Orden de Compras N° 4513-385-SE12, por cumplir con los criterios de evaluación.
 - Christian Valdebenito Aitken, Rut N° 12.562.572-K, por las líneas N° 15,22,23,24,25,26,27, 28 y 35, disminúyanse las líneas N° 24 de 30 a 15, la línea N° 25 de 84 a 10, la línea N° 26 de 84 a 10, aumentese las línea N° 28 de 2 a 4 y la línea N°35 de 4 a 1, por un monto de \$100.818.- (cien mil ochocientos dieciocho pesos), más IVA, Orden de Compras N° 4513-382-SE12, por cumplir con los criterios de evaluación.
 - Distribuidora y Comercializadora Adulan Limitada, Rut N° 76.186.052-6, por las líneas N° 16,18,19,20,29,30 y 31, por un monto de \$251.800.- (doscientos cincuenta y un mil ochocientos pesos), más IVA, Orden de Compras N° 4513-383-SE12, por cumplir con los criterios de evaluación.
 - Victorina del Carmen Montenegro Rios, Rut N° 8.172.307-9, por la línea N° 17, por un monto de \$198.000.- (ciento noventa y ocho mil pesos), más IVA, Orden de Compras N° 4513-384-SE12, por cumplir con los criterios de evaluación.

2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	114-05-05-001
Programa	PRODESAL II Convenio CMPC.

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

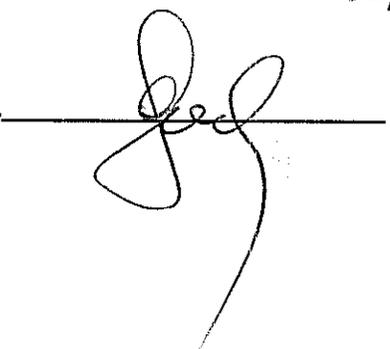
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL




ALVARO CHAMACA CAMPOS
ALCALDE (S)

VºBº CONTROL




ACHC/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1959.-
RENAICO, 25 de Octubre de 2012.**

VISTOS:

- a) La solicitud de compras de materiales, en la que se solicita la adquisición de Nucleos de abejas.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe dar cumplimiento a convenio firmado con la CMPC Celulosa S.A.

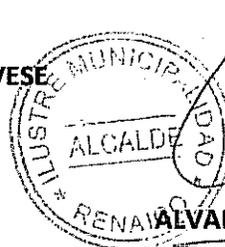
DECRETO

- 1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: 4513-153-L112, adquisición de núcleos de abejas para usuarios de PRODESAL II, convenio CMPCÁ,
- 2.- Efectúense las Publicaciones a través del Portal mercadopublico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



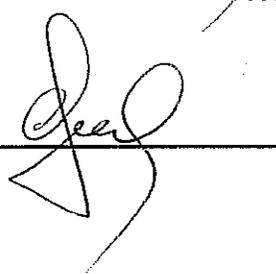

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL




ALVARO CHAMACA CAMPOS
ALCALDE (S)

ACHC/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal

VºBº CONTROL





MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1978/
RENAICO, 29 de octubre de 2012.

VISTOS:

- a) Las Necesidades del Servicio.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

DECRETO

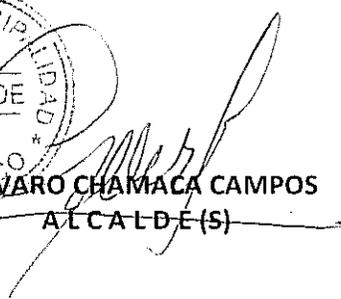
- 1.- Apruébese las bases de la Licitación para la ID: 4513-152-L112, adquisición de Dispensador de Agua fría y Caliente para la Municipalidad de Renaico.
- 2.- Efectúense las Publicaciones a través del Portal Mercadopublico.

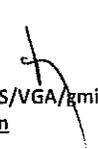
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

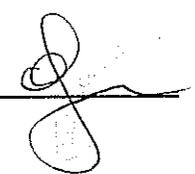



GUSTAVO CHÁVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL




ALVARO CHAMACA CAMPOS
ALCALDE(S)


ACHC/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal

V°B°CONTROL 



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1979.-/
RENAICO, 29 de octubre de 2012 de 2012.**

VISTOS:

- a) La solicitud de fecha 29 de Octubre de 2012, del Administrador Municipal.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

- a) Que la Municipalidad requerirá realizar Adquisición de Lockers para Personal de Terreno.

DECRETO

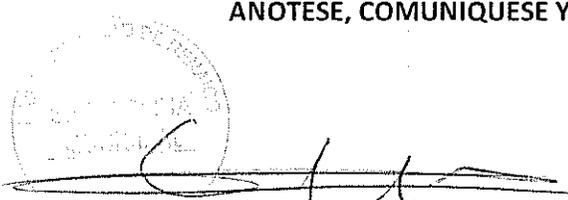
1.- Emitase Orden de Compras N° 4513-386-CM12, a través de Convenio Marco a nombre de Moreira y Soto cía. Ltda., RUT N° 77.713.900-2, por un monto de \$648.255.- (Seiscientos cuarenta y ocho mil doscientos cincuenta y cinco pesos), IVA incluido.

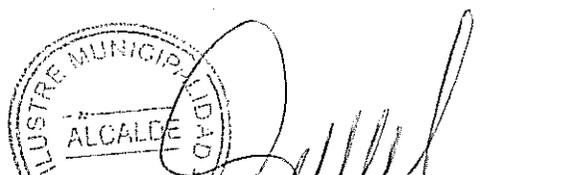
2.- Impútese el gasto del punto N° 1 a la cuenta:

N° Cuenta	29.04
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos Operacionales
Sub Programa	Otros Gastos

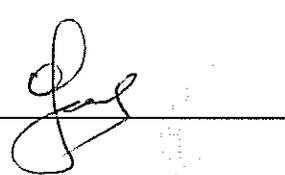
3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


**GUSTAVO CHÁVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**


**ALVARO CHAMACA CAMPOS
ALCALDE(S)**

ACHC/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal

VºBº CONTROL 



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1980.-/
RENAICO, 29 de Octubre de 2012**

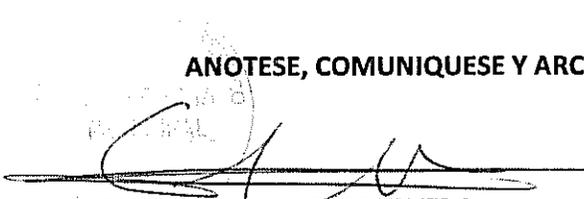
VISTOS:

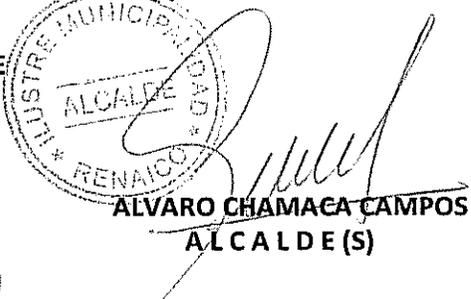
- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

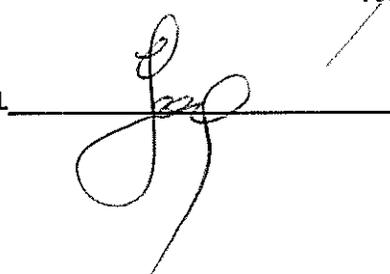
DECRETO

- 1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: 3907-97-L112, contratación de monitora , curso de textilera. , adquirir servicio de una monitora para implementar curso de textilera mapuche, programa mujer trabajadora y jefa de hogar. proyecto mujeres indígenas, convenio suscrito entre la municipalidad de Renaico y SERNAM 2012. items n° 20, detalle: gastos operacionales, personal HONORARIO

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**


**ALVARO CHAMACA CAMPOS
ALCALDE (S)**

VºBº CONTROL 


**ACHC/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**